

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
OFICINA DEL FISCAL GENERAL



FISCAL GENERAL
BRIAN L. SCHWALB

DIVISIÓN DE DEFENSA PÚBLICA

AVISO DE ACUERDO

El 24 de junio de 2022, la Oficina del Fiscal General del Distrito de Columbia ("OAG") presento una demanda contra Adolphe Edwards ("Edwards") por infringir los códigos de vivienda, las leyes para la protección del consumidor, y Ley de Prevención y Eliminación de Peligros del Plomo, de Distrito de Columbia ("Distrito"). Edwards era el dueño anterior y administraba cinco edificios de apartamentos ubicados en y alrededor de Missouri Avenue NW, en el Distrito 4 (Ward 4) (1301 Missouri Ave NW, 1309 Missouri Ave NW, 1315 Missouri Ave NW, 5906 13th Street NW, and 5912 13th Street NW) y cuatro edificios de apartamentos ubicados en Alabama Avenue SE, en el Distrito 8 (Ward 8) (2425 Alabama Ave SE, 2427 Alabama Ave SE, 2429 Alabama Avenue SE, and 2431 Alabama Avenue SE). A finales de 2024, el Tribunal Superior de DC dictó sentencia a favor de la OAG, determinando que Edwards infringió la ley del Distrito en estas propiedades y era responsable de más de 1,400 infracciones del Código de Vivienda de DC y de más de 7,000 infracciones de la ley de riesgos por plomo. En abril de 2025, el Tribunal Superior de DC emitió una orden exigiendo a Edwards que reembolsara a los inquilinos el total del alquiler pagado entre el 1 de enero de 2018 y el 26 de abril de 2023, con intereses.

Este aviso proporciona información sobre la demanda, y sus posibles derechos y beneficios.

1. ¿De qué trata la demanda?

Usted es elegible para recibir restitución ("Reclamante Elegible") si: 1) Vivió en las antiguas propiedades de Edwards entre el 1 de enero de 2018 y el 26 de abril de 2023, y 2) Pagó renta a Edwards durante este tiempo. Ha recibido este aviso porque los registros de Edwards indican que usted es un Reclamante Elegible.

2. ¿Cómo se calcula la restitución?

OAG tiene los libros de pago de alquiler de Edwards para determinar cuánto pagó cada inquilino. Es posible que se necesite más información para ayudar a proporcionar el monto de restitución adecuado.

3. ¿Cuánto recibiré bajo el acuerdo?

Los pagos a cada Reclamante Elegible del monto total otorgado por el tribunal (el "Monto del Reclamo") se han determinado utilizando los registros de Edwards para calcular las cantidades adeudadas. Usted es un Reclamante Elegible con derecho a recibir un monto de reclamo estimado de \$<<EstAward>>, sujeto a las deducciones por los impuestos y retenciones aplicables.

4. ¿Qué tengo que hacer para recibir una parte del acuerdo?

Si desea recibir el Monto del Reclamo debido ha usted, necesita completar el formulario W9, y mandar lo al Administrador de Reclamaciones antes de **15 de septiembre de 2026**. OAG ha contratado a Analytics Consulting LLC como Administrador de Reclamaciones para ayudar a distribuir los pagos a los reclamantes elegibles. Puede enviar su W9 por correo electrónico a EdwardsDCClaims@noticeadministrator.com o por correo postal a:

D.C. v. Adolphe J. Edwards Settlement Administrator
c/o Analytics Consulting LLC
PO Box 2006
Chanhassen, MN 55317-2006

5. ¿Necesito un abogado para recibir una parte del acuerdo?

No necesita contratar a su propio abogado para recibir una parte del acuerdo. El acuerdo de la OAG en esta demanda ha asegurado la restitución correspondiente a usted en la Cantidad de la Reclamación. Sin embargo, tenga en cuenta que OAG no es su abogado y no puede ofrecerte ningún asesoramiento legal. Si deseas contratar a su propio abogado, tiene la libertad de contratar uno a su propio coste.

6. ¿Cómo puedo recibir más información?

Para más información, puede contactar con el Administrador del Acuerdo en la dirección o número de teléfono que aparece a continuación.

D.C. v. Adolphe J. Edwards Settlement Administrator
c/o Analytics Consulting LLC
PO Box 2006
Chanhassen, MN 55317-2006
844-936-4483
www.EdwardsDCClaims.com
Correo electrónico: EdwardsDCClaims@noticeadministrator.com

**POR FAVOR, NO LLAME AL TRIBUNAL, AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
NI AL TRIBUNAL DE LOS DEMANDADOS PARA OBTENER
INFORMACIÓN SOBRE ESTE ACUERDO**